



**DESARROLLO DE LA NORMATIVA SOBRE TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER DE LA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

(Aprobada por la Comisión de Posgrado el 17 de mayo de 2016)

(Modificada con fecha 21 de julio de 2020)

**MÁSTER OFICIAL EN
ASESORÍA JURÍDICA DE EMPRESAS**

Facultad de Derecho

Universidad de Málaga

1. RÉGIMEN APLICABLE AL TRABAJO FINAL DE MÁSTER EN ASESORÍA JURÍDICA DE EMPRESAS Y VALOR DE ESTA NORMA

La presente disposición tiene por objeto el desarrollo de las normas dictadas por la Universidad de Málaga¹ y la Facultad de Derecho para la elaboración de los Trabajos Finales de Máster, al amparo del artículo 2.4 de la primera norma citada.

2. EL TFM EN ASESORÍA JURÍDICA DE EMPRESAS

El TFM es UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN. El alumno/a deberá mediante la presentación del mismo, por escrito, y tras defenderlo ante una Comisión Evaluadora, acreditar los conocimientos y competencias necesarios para superar la asignatura y para obtener el Título de Máster Oficial en asesoría jurídica de empresas, con las consecuencias que de ello se deriven.

Con esta finalidad, los trabajos presentados deben reunir las condiciones exigidas para obtener una evaluación positiva. En este sentido, el trabajo presentado deberá ser **ORIGINAL y EVIDENCIAR UNA INVESTIGACIÓN SERIA Y RIGUROSA** desde el punto de vista científico.

Deberá fundarse y elaborarse sobre la base de los pronunciamientos doctrinales y jurisprudenciales en la materia, que deberán aparecer recogidos en el Trabajo, utilizando para ello las fuentes de consulta jurídico-económicas adecuadas. Ello implica, como no puede ser de otra forma, la **IMPOSIBILIDAD DE RECURRIR A FUENTES QUE CAREZCAN DE VALOR CIENTÍFICO O QUE NO ESTÉN DEBIDAMENTE CONTRASTADAS, JUSTIFICADAS Y RESEÑADAS EN EL TRABAJO PRESENTADO POR EL ALUMNO/A**. El alumno/a deberá incluir, como condición imprescindible para su depósito y defensa, *...en la página inicial del texto de su TFM una declaración que asegure la originalidad de la obra, así como que se han citado debidamente las fuentes utilizadas...* (artículo 3.8).

El TFM no podrá consistir, en ningún caso, en una mera reproducción de textos legales o jurisprudenciales.

El TFM es un trabajo individual². Sin que sea posible la elaboración de Trabajos de naturaleza colectiva, salvo circunstancias excepcionales, previa petición por escrito y decisión expresa de la Comisión Académica del Máster. Igual procedimiento habrá de seguirse para la realización del mismo en idioma distinto al de impartición del Título³.

3. SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE TEMAS Y TUTORES

Teniendo en cuenta lo establecido los artículos 8 y 9 de la normativa de 2020, y la asignación docente que supone la tutorización de TFM (6 horas) y, en concreto, conforme a lo previsto en su apartado tercero, el procedimiento de asignación de temas y tutores se ajustará a los siguientes pasos.

En la fecha indicada por la Coordinación del Título, el alumno/a deberá proponer, como Tutor de su Trabajo Final de Máster, a un Dr. o Dra. de los que aparecen en el documento de asignación docente y coordinación disponible en el Campus virtual. En dicha tabla los alumnos/as podrán consultar, junto al nombre de los tutores, las líneas de investigación desarrolladas por los mismos. No será posible la tutorización por cualquier otro profesor que no aparezca incluido en dicha tabla.

¹ NORMATIVA SOBRE TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (Aprobada por la Comisión de Posgrado el 17 de mayo de 2016) (Modificada con fecha 21 de julio de 2020)

² Vid. artículo 3.5 de la Norma de 2020.

³ Vid. artículo 6 de la Norma de 2020.

PROCEDIMIENTO

a) Solicitud de asignación de tutor y tema: El alumno/a cumplimentará y subirá al apartado destinado al efecto en la Sala de coordinación del Campus virtual el **Anexo I** de la presente normativa, haciendo un breve resumen (5 líneas) de los motivos de su elección. Solo podrán tutelar Trabajos los profesores designados como posibles tutores (*vid. el [documento asignación docente y coordinación](#)*)

b) Asignación de tutores: La Coordinación del Máster procederá, recibida la solicitud del alumno/a, a asignar tutor teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, la petición del alumno/a y la especialización, así como la asignación docente de cada uno de ellos.

c) Información a los tutores/as y a los alumnos/as. Una vez realizada la asignación, se pondrán en conocimiento de todos los implicados a través del Campus virtual, debiendo los alumnos/as contactar con su tutor a fin de formalizar el documento de aceptación previsto en el **anexo II**. Dicho documento se subirá en el espacio destinado al efecto en el campus virtual. En caso de renuncia a tutorización se procederá conforme exige la normativa de 2020.

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL TFM EN ASESORÍA JURÍDICA DE EMPRESAS

Para la evaluación de los TFM se seguirán las normas elaboradas por la Facultad de Derecho en su Guía específica, conforme a los criterios específicamente establecidos en la Guía docente de la asignatura (https://oas.sci.uma.es:8443/ht/2022/ProgramasAsignaturas_Titulacion_5071_AsigUM_A_100396.pdf).

El Trabajo será evaluado por una Comisión formada por tres miembros, de la que no formará parte (salvo fuerza mayor), el tutor asignado.

En cuanto al depósito de los Trabajos, custodia, etc., esta Guía se remite a las normas generales previstas en los artículos 13 y ss. de la elaborada por la Facultad de Derecho.

5. ESTRUCTURA Y EXTENSIÓN

Conforme a lo previsto en el artículo 5.2. de la Normativa sobre TFM se impone una **extensión mínima de 45 folios y máxima de 60 folios**.

La **estructura deberá** acomodarse, conforme a lo previsto en el artículo 5.1 de las normas generales al siguiente esquema:

- Portada (título, en español e inglés, identificación del alumno y del tutor, con mención expresa de la titulación de acceso al Máster).
- Declaración jurada o promesa asumiendo la originalidad,
- Introducción (con especial referencia a metodología y objetivos)
- Contenido del trabajo (exposición, discusión y argumentación)
- Conclusiones
- Bibliografía y webgrafía utilizada.

Respetando el esquema indicado, será el tutor por acuerdo con el alumno, el que decida el formato específico, así como el sistema de citas, que habrá de acomodarse a uno de los generalmente admitidos. Se recomienda, a tutores y alumnos la sujeción al documento Guía elaborado por la Coordinación académica del Título.

Se respetarán, en cualquier caso, los siguientes requisitos mínimos:

- MÁRGENES (máximo 3 cm).
- ESPACIADO (máximo 1,15 cm).
- TAMAÑO DE LETRA (texto principal 12 y notas a pie 10. Se recomienda el uso de letras se tamaño similar a times new roman).

6. FECHAS DE DEPÓSITO Y CONVOCATORIAS PARA LA DEFENSA

El depósito de los trabajos y la fecha de defensa de los mismos, se determinará por la Coordinación del Título, en nombre de la Comisión Académica del Máster.

ANEXO I



SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE TUTOR Y TEMA TRABAJO FIN DE MÁSTER

EI ALUMNO:

| | | |
|-------------------|--------|---------------|
| APELLIDOS | NOMBRE | DNI/PASAPORTE |
| MAIL DE CONTACTO: | | TELÉFONO DE |
| CONTACTO: | | |

SOLICITA

La asignación de tutor/a y tema de Trabajo Fin de Máster, conforme al siguiente orden de preferencia.

| Número de orden | Tema | Tutor |
|-----------------|------|-------|
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |

MOTIVACIÓN:

Málaga, ade..... de 20

Firma del Alumno

ANEXO II



FORMALIZACIÓN DE ASIGNACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER.

Fecha:

DATOS DEL ALUMNO/A

Apellidos:

Nombre:

DNI:

Correo electrónico:

Teléfono de contacto:

DATOS DEL TRABAJO

Título del trabajo:

Nombre y apellidos del tutor/a asignado/a:

Departamento:

ACEPTACIÓN DE LA ASIGNACIÓN

Firma de aceptación del tutor

Firma de aceptación del alumno